

Resolución M-C0125387

13-05-2020

Por la cual se aprueba una solicitud

Rad. 113538

EL CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS
en uso de sus facultades constitucionales y legales
y en especial las conferidas por el numeral 1° y
2° del artículo 35 de la ley 1264 del 2008

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 26 de la Constitución Política cualquier persona es libre de escoger profesión u oficio, en donde la ley puede exigir títulos de idoneidad además de inspeccionar y vigilar el ejercicio de las mismas, a través del mandato que ellas señalen.

Que de conformidad con la ley 19 de 1990, se reglamentó la Profesión de técnico electricista en el territorio nacional.

Que el decreto 991 de 1991 “Por el cual se reglamenta la ley 19 de 1990 y se dictan otras disposiciones”, clasificó las diferentes actividades en las que se desempeñan los técnicos electricistas, marco legal taxativo y vinculante.

Que el artículo 35 de la Ley 1264 de 2008, facultó al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, para expedir las matriculas profesionales a los técnicos electricistas, teniendo como obligación legal para estos la necesidad de obtenerla, como requisito indispensable en el ejercicio legal de la profesión.

Que el señor(a) JHON ANDERSON MORA BETANCUR, mediante oficio radicado con el número 113538, solicitó el trámite y la expedición de la matrícula profesional de técnico electricista, para lo cual radico los documentos exigidos para el efecto.

Que, estudiada la documentación, según consta en el Registro REG034_2020, el CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS - CONTE, encuentra que el solicitante reúne los requisitos legales exigidos y, en consecuencia, es pertinente expedir MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA.

Que, en mérito de lo expuesto, el CONTE, fundado en las disposiciones antes citadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de MATRICULA PROFESIONAL DE TECNICO ELECTRICISTA al Señor(a) JHON ANDERSON MORA BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía número 71337260, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar la expedición de la Matrícula Profesional de Técnico Electricista así:

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipo de medida, protección, control, señalización, servicios auxiliares y conexiones especiales de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

Resolución M-C0125387

13-05-2020

Por la cual se aprueba una solicitud

Rad. 113538

TE-2 TECNICO EN BOBINADOS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje, conexión, mantenimiento y reparación de transformadores eléctricos.

TE-4 TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje de subestaciones capsuladas, armario de contadores, tableros de protección y distribución de circuitos y celdas de baja tensión.

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje, conexión, mantenimiento y reparación de telecomunicaciones, telefonía, circuitos cerrados de televisión, sistemas de puesta a tierra, alumbrado público, cableado estructurado, sistemas electrónicos y redes de fibra óptica.

TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución, haciendo entrega de una copia de la misma, y advirtiendo que contra esta Resolución procede el recurso de reposición o en subsidio de apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación

CUARTO: Incorporar al listado de matriculados y habilitados al Señor(a) JHON ANDERSON MORA BETANCUR, de conformidad al numeral 2º del artículo 35 de la ley 1264 del 2008.

Dada en Bogotá, D. C., 13-05-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJIA
Presidente CONTE